

CONSEJO SUPERIOR

ACTA EXTRAORDINARIA No. 01

FECHA: 15 de octubre de de 2008.

HORA: De las 19:00 a las 20:45 horas

LUGAR: Sala de Juntas del Gobernador del Departamento.

ASISTENTES: **José Jairo Melo Escobar**, Representante Presidente de la República
Víctor Manuel Tamayo Vargas, Gobernador del Departamento
Juan Guillermo Ángel Mejía, Representante Exrectores
Luis Enrique Arango Jiménez, Rector
Hernán Villegas Pinto, Representante del Sector Productivo
William Ardila Urueña, Representante de las Directivas Académicas
María Consuelo Miranda Arias, Representante de los Egresados
Edison Duque Cardona, Representante de los Profesores

INVITADOS: **José Germán López Quintero**, Vicerrector Académico
Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo
Samuel Ospina Marín, Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión
Jaime Augusto Zárate Arias, Representante Empleados Administrativos.

Actuó como Secretario el **Dr. Carlos Alfonso Zuluaga Arango**, Secretario General de la Universidad.

ORDEN DEL DÍA

Siendo sometido a consideración se aprueba el siguiente orden del día:

DESARROLLO

1. Verificación del quórum
2. Situación de la Universidad

1. Verificación del quórum

El Secretario informa que se excusa la Dra. Eva Janette Prada Grandas y el Representante de los Estudiantes José Iván Madrid Vega. De igual manera manifiesta que existe quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. Situación de la Universidad

El Rector dice que ha tratado de mantener informado al Consejo Superior a través de la red sobre lo que ha ocurrido los últimos días pero hace mucho tiempo los estudiantes vienen tratando de construir un pliego de peticiones que a la postre terminarían presentando a la administración cosa que ha ocurrido también en otras Universidades. Son pliegos muy difíciles que van al corazón de la gobernabilidad de las Universidades, que generan confrontaciones muy fuertes en algunas Universidades como en la Universidad Industrial de Santander. En la U.T.P habíamos podido sobreaguar este tema hasta que el 07 de octubre se programó una Jornada Nacional de protesta convocada por varias centrales obreras y ese día mientras se atendía al embajador de la China se presentaron unos estudiantes para entregar el pliego y el rector admitió recibir el pliego con una comisión de estudiantes; cuando regresó a la reunión con el embajador reiniciaron las arengas y esta vez pidieron cita para el día siguiente lo cual se aceptó y en presencia de algunos directivos se recibió el pliego de unas personas diferentes a las del día anterior y se los exhortó a que firmaran el pliego y ellos pidieron hacer unos ajustes y manifestaron que llevaban año y medio preparándolo y recibido ya corregido se convino que el miércoles 15 de octubre, o sea hoy, se les daría respuesta escrita. Al día siguiente la Asamblea de estudiantes revocó todo esto y se desató una asonada con rompimiento de cerraduras, destrozos y

vandalismo contra las instalaciones de la Universidad por una cifra cercana a los \$18.000.000 de pesos y no solamente a la Universidad sino también a las concesiones de las cafeterías a quienes los hicieron saqueos y daños. Reventaron registros de aguas lluvias para usarlos como munición, se robaron extinguidores y hachas de los gabinetes de incendio, destruyeron cámaras, agredieron verbalmente a funcionarios amenazaron y rodearon a los Vicerrectores incluso al administrativo le dieron una patada, es decir con una violencia salvaje. Eso fue el jueves y el viernes hicieron otro tanto y los estudiantes dicen que ellos son los que mandan y particularmente hay unos grupos radicales que se denominan cátedras clandestinas, M7 y otro llamado Klandestinos.

Procede el rector a leer un comunicado del primer grupo radical cátedras clandestinas. Informa el rector que tienen un blog y en él se tramitan discusiones entre los mismos estudiantes sobre este uso de lenguaje ruin y vulgar. Lee el rector otro comunicado de estos grupos que usa la mentira y las vulgaridades e insultos para promover ánimos beligerantes, que promueven una asamblea universitaria constituyente.

Dice el rector que la situación es muy clara frente a la ofensiva del movimiento estudiantil e informa que hoy a las 17:00 horas entregó la respuesta por vía electrónica dividiendo en dos las asuntos que son de competencia del Consejo Superior y lo que sea de resorte del rector. Procede el rector a leer el pliego y las respuestas del rector, explicando punto por punto las solicitudes y las respuestas del rector, así:

1. AMPLIACIÓN RESPONSABLE COBERTURA

- Exigimos se derogue el artículo segundo del acuerdo número 18 del 08 de mayo de 2000, que trata sobre: "El número máximo y mínimo de alumnos que podrá ser admitido por semestre en cada programa y en cada periodo electivo será fijado por el rector", para que dicha responsabilidad sea ejercida por el consejo de facultad.

R/ Esta facultad fue otorgada por el Consejo Superior al Rector, quien siempre la ha ejercido consultando con los decanos el número de cupos a fijar en cada semestre. Al ser esta decisión de la competencia del Consejo Superior se le da traslado.

- Exigimos una adecuada relación entre profesores de planta y estudiantes.

R/ Estoy de acuerdo, debe existir una adecuada relación y eso es lo que hemos hecho.

- Exigimos que el Mínimo y máximo de estudiantes por salón y asignatura, sea estipulado por el comité curricular de acuerdo a criterios de calidad académica y no de eficiencia.

R/ El número de estudiantes por salón y asignatura se fija de común acuerdo entre la Administración y los Decanos y Directores de Programa. Para estudiar este tema propongo una mesa de trabajo mixta con Directivos, Docentes y Estudiantes que ayuden a conceptualizar y a definir los criterios de calidad y su incidencia en el número de estudiantes por curso.

(Sobre este primer punto véanse los Artículos 17, numerales 1, 2, 4, 19 y 22 y los Artículos 20 y 24 del

Estatuto General y el Acuerdo 018 de 2000, emanado del H. Consejo Superior.)

2. AUTONOMÍA Y DEMOCRACIA

- Exigimos la derogatoria inmediata del acuerdo 06 de 29 de febrero de 2008, el cual reforma el artículo cuarto del acuerdo 39 que se refiere a la ponderación en la elección de decanos, pues consideramos que el acuerdo 06 de 2008 es antidemocrático al darle mayor poder de decisión al consejo superior, y pedimos que se retorne al sistema contemplado en el acuerdo 39 de 1994, por medio del cual el sistema de elección será por voto ponderado por estamentos de acuerdo con los siguientes porcentajes: Profesores 40%, Estudiantes 40%, Egresados 20%, En caso de no ser válida la participación de los egresados conforme al Parágrafo 3º del Art. 1º del acuerdo anteriormente mencionado la ponderación será 50% estudiantes, 50% profesores.

R/ La norma vigente le da participación al Consejo Superior para intervenir en la votación con 1/3 de la decisión; los otros 2/3 quedan en poder de profesores, estudiantes y egresados; estos últimos siempre y cuando cumplan con un techo de votación, en caso contrario, la decisión quedaría 1/3 en el Consejo Superior, 1/3 en los estudiantes y 1/3 en los profesores. Esta es una norma del Estatuto General, solo puede modificarla el Consejo superior, por lo tanto se le da traslado.

(Véase el Artículo 24 numeral 20 del Estatuto General y el Acuerdo 06 de 2008 que lo reglamenta.)

- Pedimos que la elección para rector se realice por voto ponderado con los siguientes porcentajes: Profesores 40%, Estudiantes 40%, Egresados 20%. La participación de los egresados será válida en la elección de rector siempre y cuando voten por lo menos en la elección el 5% del total de votos depositados, de lo contrario la ponderación será 50% estudiantes, 50% profesores.

R/ La elección de Rector en la Universidad está definida por la Ley 30 de 1992 y es al Consejo Superior al que le compete designarlo; cualquier mecanismo de elección que adopte el Consejo es de su absoluta competencia; por lo tanto se da traslado.

(Véase el Artículo 17 numeral 5 del Estatuto General, en concordancia con la Ley 30 de 1992, artículo 65 literal e.)

- Pedimos que la elección del director de los programas se realice por voto ponderado con los siguientes porcentajes: Profesores 40%, Estudiantes 40%, Egresados 20%. La participación de los egresados será válida en la elección del director. La participación de los egresados contara siempre y cuando voten por lo menos en la elección el 5% del total de votos depositados, de lo contrario la ponderación será 50% estudiantes, 50% profesores.

R/ La elección de los Directores de programa, exceptuando los que no están en la estructura los nombran las salas de profesores de cada programa. Cualquier modificación es competencia del Consejo superior, se da traslado.

(Véase el Artículo 24 numeral 21 del Estatuto General.)

Garantías organizativas:

- Exigimos el reconocimiento, apoyo e institucionalización de espacios autónomos de las expresiones organizativas estudiantiles, mediante las siguientes garantías:

a. exigimos el respeto a nuestro derecho de organizarnos, participar y asistir a espacios propios de los procesos organizativos del estamento.

R/ Está en la ley y en las normas de la Universidad. (Véanse los Artículos 3, numeral 9 y 4 numerales 5 y 6 del Estatuto General.)

b. Apoyo logístico y financiero para las diferentes actividades que realizaran las organizaciones gremiales.

R/ La Universidad tiene mecanismos para acceder a apoyos para las actividades gremiales. (Véanse los Artículos 4, numerales 4, 5 y 6 y 5 numeral 7 del Estatuto General.)

c. Exigimos el reconocimiento y apoyo institucional del comité de estudiantes de derechos humanos.

R/ Lo tiene y lo ha tenido.

d. Que las garantías organizativas queden contempladas en el reglamento estudiantil.

R/ Están actualmente en el reglamento (Véase el Artículo 173 del Reglamento estudiantil.)

3. CALIDAD ACADEMICA

- Matriculas académica: Exigimos que se amplíe por lo menos en una semana el proceso de ajustes de matrícula correspondiente a la primera semana de clases y que se garantice que ningún estudiante quede sin cupo ni que se genere sobrecupo en los salones.

R/ La Universidad debe hacer una programación de los recursos humanos y físicos para cada semestre; ha sido imposible hacerlo si los estudiantes pueden abandonar a su antojo los cursos en que se habían matriculado y pasarse a otros a su entera voluntad durante la primera semana. Ello implica la destrucción de la programación, cuando ya hay profesores contratados.

(Véanse los artículos 3, 4, 8 y 17 del Estatuto General.)

- Intersemestrales

Que no se cobren los Intersemestrales y sean totalmente gratuitos, que se permita la cancelación de estos después de la primera semana. Que la universidad garantice la apertura de los mismos

R/ Los Intersemestrales son ofertas hechas por la Universidad especialmente para quienes han perdido asignaturas; los docentes que las dictan sean de planta o por contrato deben remunerarse. No hay presupuesto para subsidiar estas ofertas. Sin embargo, podrían estudiarse fórmulas de cobro siempre y cuando dichos cursos sean auto costeables.

De otro lado la matrícula que se cobra a los estudiantes de los programas tradicionales está tasada en salarios mínimos legales mensuales y no ha subido, ni subirá. Es un compromiso de honor del Rector que debe repetirse cada semestre frente a falsas imputaciones que nos acusan de querer subirlas.

Pero así como las matrículas no suben en Salarios Mínimos, así tampoco pueden subir los subsidios que se otorgan a los estudiantes, a menos que el Estado transfiera nuevos recursos a la UTP con este propósito.

El promedio de matrícula por semestre que cobra la UTP es inferior a \$300.000 (trescientos mil pesos), siendo una de las más bajas de las Universidades Públicas del país.

4. ILEX

Exigimos que el Ilex preste el servicio de diferentes idiomas a su vez que se acoja al reglamento estudiantil y no se firme el contrato al iniciar cada nivel.

R/ A los estudiantes que acaban de ingresar a programas de más de cuatro años, la Universidad les ofrece gratuitamente hasta 16 cursos de inglés de 40 horas a lo largo de su carrera. Ninguna universidad pública en Colombia lo hace. La Universidad al inicio de cada curso, le hace firmar al estudiante el compromiso de que no lo abandonará a riesgo de perder la gratuidad en el mismo. Esto es apenas natural en cualquier institución de idiomas, la matrícula se paga por adelantado. Aquí no se paga, pero se pierde el derecho a repetirlo sin costo.

Para estudiantes que ingresaron en semestres anteriores o a carreras menores de cuatro años el número de cursos de inglés gratuitos ofrecidos es menor, pero con los mismos criterios.

El ILEX ya ofrece diferentes idiomas al inglés.

5. JORNADA ESPECIAL

Reivindicamos el derecho de los estudiantes de las Jornadas especiales de hacer parte de los diferentes beneficios que presta bienestar universitario como son bono alimenticio, de transporte, de matrícula, monitorias académicas y sociales además de las Exenciones de matrícula: por promedio académico, deportista de alto rendimiento, pertenecer a minorías étnicas.

R/ Las jornadas especiales son programas autofinanciados ofrecidos para ciudadanos que están trabajando o van trabajar; el costo de la matrícula depende de los servicios que se ofrecen. No hay recursos para trasladar subsidios a estas ofertas. Si se pierde el equilibrio financiero desaparecen.

Nuevos puntos

Exigimos la conformación de una comisión compuesta por estudiantes, profesores, trabajadores y administrativos que interlocuten con el gobierno central para buscar salidas a la crisis presupuestal en la U.T.P.

R/ La Universidad puede invitar a conformar una comisión como la propuesta para estudiar los aspectos financieros, que no denotan actualmente una crisis como se afirma. Se ha especulado con la posición de los rectores de reclamar recursos adicionales para atender una crisis futura por el crecimiento de los gastos más allá del crecimiento de los ingresos. Una cosa es que si el Gobierno no actúa puede pasar y otra distinta que ya está pasando.

La Universidad no puede garantizar que la mencionada comisión sea contraparte de un diálogo con el Gobierno.

Exigir que la cafetería central pase a ser manejada por la UTP con todas las implicaciones que esto tiene.

R/ No es posible para la UTP asumir directamente este servicio; no está en su misión, ni tiene la experiencia para hacerlo.

Exigimos al administrativo que se establezcan criterios de bienestar frente a los espacios concesionados en las universidades. Accesibilidad y préstamo de espacios.

R/ El Vicerrector Administrativo puede generar políticas y criterios para compartir el uso de los espacios concesionados.

Cordialmente,

Luis Enrique Arango Jiménez

*Rector
Universidad Tecnológica de Pereira*

Concluye el rector diciendo que lo más sustancial es de competencia del Consejo superior y será el organismo quien se pronuncie sobre esos asuntos.

Informa el rector que ante los actos vandálicos convocó al Consejo Académico que por unanimidad decretó una suspensión de actividades académicas. Aclara el rector que a esta sesión no se pudieron citar a los Representantes de los estudiantes porque ellos habían bloqueado las oficinas y habían sacado a los funcionarios.

El Consejo Académico también respaldó las decisiones legales del rector y fue así como se formuló la denuncia penal respectiva contra los tres dirigentes estudiantiles más connotados y respecto de los cuales el rector está obligado a proceder ante la fiscalía y con la propia investigación disciplinaria interna ante lo cual pide al Consejo Superior que califique los hechos como de "extrema gravedad" y autorice la suspensión provisional por treinta días a unos estudiantes que están identificados.

El Gobernador pregunta si lo que está sucediendo tiene antecedentes en la Universidad y el rector le dice que con esa violencia no había ocurrido.

El Dr. Juan Guillermo Ángel Mejía dice que esto se veía venir, que era un hecho que se venía preparando con suficiente antelación.

El Consejero Edison Duque Cardona expresa su preocupación por la afectación de los profesores transitorio con la suspensión de sus contratos y solicita se estudien alternativas de solución para ellos.

El Representante de los Empleados Administrativos informa que los empleados administrativos han estado fieles a sus deberes pero el viernes en la tarde no hubo servicio porque violentamente fueron obligados a salir de las instalaciones. Los empleados rechazan las acciones violentas.

El Vicerrector Académico informa detalles del incidente en que los estudiantes los rodearon e intimidaron obligándolos a que respondieran de inmediato el pliego y siendo más de 200 estudiantes que lo rodearon liderados por Alejandro Parra Giraldo Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico quien ordenó de viva voz delante de los Vicerrectores que fueran a sacar a los funcionarios y allá se cometieron muchos destrozos.

El Secretario da lectura al proyecto de resolución y explica que el Consejo Superior tendría que calificar la situación como grave y autorizar la suspensión de los estudiantes.

El Dr. Juan Guillermo Ángel dice que el Consejo Superior debe calificar la situación como grave y que el Consejo Superior lo que debe es ordenar al rector que actúe con todas las normas y estatutos en defensa de la integridad y la normalidad. Propone:

- 1) Calificar de extrema gravedad la situación ocurrida los días 09 y 10 de octubre y en la actualidad.
- 2) Ordenar al rector que proceda a dar cumplimiento a las normas y reglamentos tomando las decisiones a que haya lugar con el fin de encontrar los responsables, individualizarlos y aplicar las sanciones contempladas en los

Estatutos y Reglamentos de la Universidad y poner en conocimiento de las autoridades para lo de su competencia.

3) Tomar todas las medidas necesarias para evitar actos vandálicos y que garanticen la seguridad y la integridad de los miembros de la comunidad Universitaria y los bienes de la institución.

4) Respalda las decisiones que ha tomado el rector hasta la fecha.

Siendo sometido a votación se aprueba por unanimidad.

El rector dice que ASPU hizo saber su posición en la que censura pero justifica y lee el documento.

El Juan Guillermo Ángel dice que el Consejo Superior por mandato tiene la responsabilidad de la suprema dirección de la U.T.P y no le es dado anteponer las facultades que le dan las leyes.

El Dr. Jaime Augusto Zarate Arias propone designar una comisión que redacte la respuesta en lo que es de competencia del Consejo Superior.

El Dr. William Ardila Urueña dice lo que se está pidiendo es que el Consejo Superior se entregue y no debemos engañarlos sino diciéndoles claramente que no hay ninguna disposición de acceder a semejantes peticiones.

El Gobernador dice que hay solicitudes donde no hay punto a negociar en algunos aspectos de ley pero que en manera alguna se puede prestar el Consejo Superior al chantaje y las amenazas.

El Consejo Superior dice el Dr. Melo debe pronunciarse en dos sentidos que se respalda las respuestas al rector y que no se puede renunciar al cumplimiento de sus deberes.

El Dr. Ángel dice que el Consejo Superior no puede delegar sus funciones y responsabilidades.

Las solicitudes del pliego que son competencia del Consejo Superior, se dará respuesta en los términos oportunos y se proyectará por Secretaría en consulta electrónica.

El Dr. Hernán Villegas Pinto dice que como empresarios también están dispuestos a dar más apoyo a la Universidad y hay que defender a la Universidad de estas afrentas y anuncia que escribirá un artículo de prensa y todos debemos manifestarnos.

Siendo las 20:45 horas se levanta la sesión.

JOSE JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario